

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 225.173/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública Nº 279/77 realizada con el objeto de adquirir máquinas destinadas al taller de impresión de la División Trabajos y Servicios; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 1006 de fecha 7 de noviembre de 1977, esta Corte Suprema autorizó el llamado a licitación pertinente, habiéndose obtenido las ofertas que corren agregadas a fs. 18/33.-

Que la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 51, teniendo en cuenta las razones técnicas señaladas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros a fs. 49, aconseja se deje sin efecto la presente licitación.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación pública Nº 279/77 que tramitara por las presentes actuaciones.-

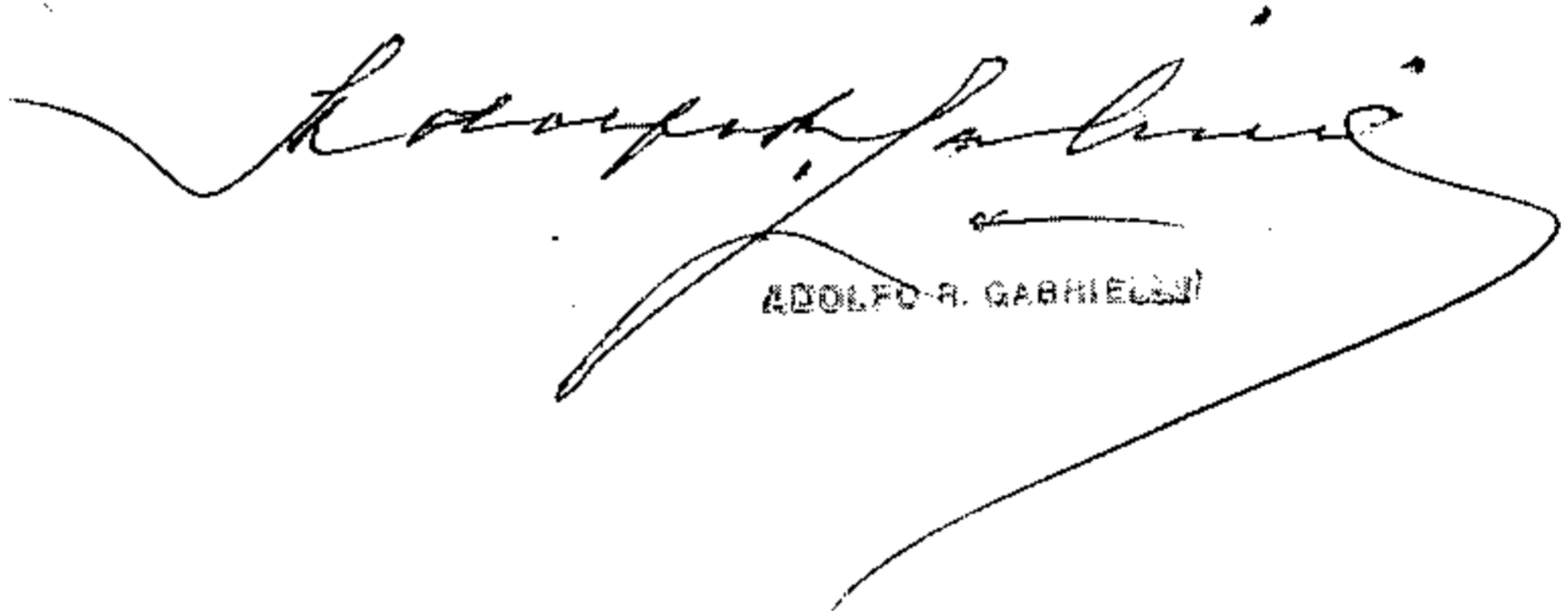
2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar un nuevo acto licitatorio sobre la base del pliego de condiciones y cláusulas particulares obrantes a fs. 54/56.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) El importe aproximado de PESOS: CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,--) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-5-51-5110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELINI